



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

1992

USHUAIA, 01 NOV 2004

VISTO el Decreto Provincial N° 1425/97, mediante el cual se aprueban las Normas para la selección y designación de docentes que se desempeñarán en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Julio Argentino Roca" de Base Esperanza - Territorio Antártico; y

CONSIDERANDO:

Que el Curso de Adaptación a la Convivencia Antártica se llevó a cabo con la participación de los grupos familiares provenientes del Comando Antártico de Ejército conjuntamente con aquellos que fueron preseleccionados por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para cubrir cargos en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Julio Argentino Roca".

Que el Curso se ha ejecutado de acuerdo a lo planificado, habiéndose cumplido con los objetivos propuestos por las partes responsables de su organización, habiendo estado ambos matrimonios sujetos a las mismas exigencias y formalidades planteadas en la orientación inicial del mismo.

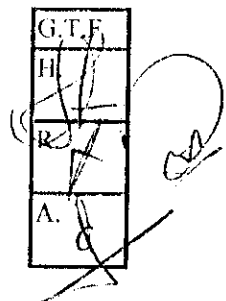
Que el Comandante Antártico de Ejército ha presentado al Comité de selección el informe correspondiente y a la propuesta del Jefe de Base "Esperanza" para el año 2.005, de quienes presentan condiciones para la convivencia en la mencionada Base Antártica.

Que habiéndose efectuado un pormenorizado análisis de los estudios médico y al resultado obtenido en el Curso de Adaptación a la Convivencia Antártica, se aprecia que la familia LEZCANO - SOTO satisface las exigencias necesarias y se considera apta para ser designada como la familia de maestros que represente a la Provincia y dirija durante el año 2.005 la Escuela Antártica.

Que por lo antes expuesto se hace necesario emitir el instrumento legal pertinente, designando y comisionando en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Julio Argentino Roca", a los docentes Rosa de los Angeles SOTO Maestra de Año Suplente de la Escuela Provincial N° 1 "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" y Gustavo Adolfo LEZCANO Profesor de cuatro (04) horas cátedra Interinas del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 y seis (06) horas cátedra transitorias del Colegio Técnico Provincial "OLGA B. DE ARKO", mientras duren en el desempeño de sus funciones, revistando sin goce de haberes en los cargos que pudieran detentar en esta Jurisdicción, conservando los mismos en caso de ser interino, mientras que no se presente el titular y en caso de ser suplente, mientras no se reintegre la persona a quien suple.

Que según lo establecido en el Decreto Provincial N° 1425/97, Anexo I, Punto 13, el matrimonio designado será Comisionado en Servicio en la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B.1 y E.G.B.2, desde el momento de su designación en

///...2.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE LUIS GRUCCIO
Jefe Div. Archivo
M.E. Y.C.

Inv 216

B-8



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

.../12.-

todos los cargos que detentan.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 14º de la Ley Provincial Nº 617.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a los docentes para cubrir cargos en la Escuela Provincial Nº 38 "Presidente Julio Argentino Roca" de Base "Esperanza" – Territorio Antártico, al matrimonio constituido por los docentes Rosa de los Angeles SOTO Legajo Nº 30518667/00 Maestra de Año Suplente de la Escuela Provincial Nº 1 "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" y Gustavo Adolfo LEZCANO Legajos Nº 23077317/00/01 Profesor de cuatro (04) horas cátedra Interinas del Centro Educativo de Nivel Secundario Nº 15 y seis (06) horas cátedra transitorias del Colegio Técnico Provincial "OLGA B. DE ARKO", a partir del dictado de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comisionar en la Escuela Provincial Nº 38 "Presidente Julio Argentino Roca", al matrimonio integrado por los docentes Rosa de los Angeles SOTO D.N.I. Nº 30.518.667 y Gustavo Adolfo LEZCANO D.N.I. Nº 23.077.317 durante la Campaña Antártica 2005, quedando afectado a dicho establecimiento desde fecha a confirmar, sujeta a las indicadas por las pertinentes autoridades antárticas.

ARTÍCULO 3º.- Los docentes mencionados en el artículo 1º de la presente, desde el momento de su afectación a la institución antártica, revistarán sin goce de haberes en los cargos que detentan en esta Jurisdicción, conservando los mismos, en caso de ser Interino, mientras que no se presente el Titular y en caso de ser Suplente, mientras no se reintegre la persona a quien sule.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer en Comisión de Servicios en la Supervisión de Nivel Inicial, E.G.B.1 y E.G.B.2, a los docentes designados Rosa de los Angeles SOTO D.N.I. Nº 30.518.667 y Gustavo Adolfo LEZCANO D.N.I. Nº 23.077.317 en todos los cargos que detentan hasta la afectación en la Escuela Provincial Nº 38 "Presidente Julio Argentino Roca" y desde su regreso hasta completar los estudios médicos obligatorios de forma y finalización de su Licencia Anual Reglamentaria.

ARTÍCULO 5º.- Los docentes designados deberán completar los formularios remitidos por la Dirección Nacional del Antártico.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a los interesados, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.E. y C. Nº

1992

/2004.-

G.T.F.
H.
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

JOSE LUIS GRUCCIO
Jefe Div. Archivo
M.E. Y C.